

ABOGACÍA | CONFERENCIA

Cada vez hay «más pleitos» por liquidación de bienes gananciales

Los jueces Mejía y García Benítez imparten el primer seminario organizado por la nueva junta directiva de la Agrupación de Jóvenes Abogados, que reunió a más de medio centenar de letrados

PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL

Los jueces Antonio Mejía y María Dolores García Benítez acercan y descubren a la joven abogacía los intrínquilos, las dificultades y complejidad del universo judicial de la liquidación de bienes gananciales. Un sólo proceso puede tener o conllevar varias sentencias, apuntaron los magistrados.

La nueva junta directiva de la Agrupación de Jóvenes Abogados (AJA) de Ciudad Real, que preside Carlos Martín Sobrino, ha contado con los magistrados Mejía y García Benítez en la inauguración de los seminarios y actividades formativas que tiene previsto llevar a cabo a lo largo del año.

Mejía y García Benítez se mostraron ayer «encantados» de participar en un seminario organizado por la joven abogacía porque «la formación es buena para ellos y también para nosotros», coincidieron en destacar los magistrados tras resaltar el título de la ponencia encomendada: Liquidación de bienes gananciales.

«La litigiosidad ha subido mucho en esta materia, en liquidación de gananciales» y es importante abordar el asunto con los jóvenes abogados, remarcó Antonio Mejía.

En cuanto al por qué de este incremento, el magistrado juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real apuntó a razones relativas a que «quizá antes

había menos bienes dudosos o a que la gente no pleiteaba o porque se gestionaba de otra forma el desamor», señaló en este último caso asomando su lógica aplastante y espontaneidad.

Los jueces recordaron que España cuando una pareja contrae matrimonio, salvo que pacte un régi-

men económico concreto ante notario, sus bienes se regirán por el régimen legal de gananciales. Los bienes que adquieran durante el matrimonio y los ingresos que obtenga fruto de sus respectivos trabajos serán comunes a los cónyuges. Y si se produce una separación o divorcio hay que poner fin tam-

bién al régimen económico dividiendo los bienes e incluso las deudas contraídas en la convivencia.

En este sentido, los magistrados Mejía y García Benítez expusieron casos dudosos que se han presentado en liquidación de régimen económico matrimonial, concretamente el de sociedades ganancia-

les y también cuestiones prácticas.

De este modo, refirieron qué bienes se pueden considerar gananciales, citando ejemplos en caso de accidente laboral, así como a partir de qué momento se liquidan las sociedades gananciales, qué bienes previos son privativos, cuáles son gananciales, cuáles tienen carácter mixto... Supuestos muy casuísticos que siguieron con atención más de medio centenar de jóvenes abogados que se citaron en el salón de acto del Colegio de Abogados de Ciudad Real. Para Mejía y García Benítez también fue de provecho la cita porque «puedes encontrarte mil casos y cada uno diferente en liquidación de bienes gananciales» y este seminario ha sido práctico para los jóvenes abogados y para los jueces al convertirse casi en una puesta en común.



Los jueces Mejía y García Benítez con el presidente de AJA antes de la ponencia que impartieron. / RUEDA VILLAVERDE

DECLARACIONES

ANTONIO MEJÍA
JUEZ

«La litigiosidad ha subido muchísimo en liquidación de bienes gananciales, según el Supremo»

M. DOLORES GARCÍA BENÍTEZ
JUEZ

«La formación continuada es buena para los abogados y también para nosotros»

CARLOS MARTÍN
PRESIDENTE DE AJA

«Vamos a seguir impulsando la formación y con jueces como Mejía y García Benítez»